



A - 00472

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Expediente Nro. 2024-4-2-0009525
Montevideo, **30 MAYO 2024**

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana María Agustina Llanes De León, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 25 de marzo de 2024;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-Acéptase la renuncia presentada por la ciudadana María Agustina Llanes De León, C.I. Nro 5.271.095-2, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 25 de marzo de 2024.-----

2o.-Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento en la plataforma de Gestión Humana del Estado -GHE-. Comuníquese a la Dirección Nacional de Migración y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/MR.ar.am.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS